

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO****DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL****LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

FOLIO

**LC/080/2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

**CARREÓN**

APELLIDO MATERNO

**LÓPEZ**

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

**CHRISTIAN ALEJANDRO**

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

**CASA - HABITACIÓN****REFRENDO Y AMPLIACIÓN A LA LICENCIA LC/111/2020 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.****UBICACIÓN**

DOMICILIO:	<b>CUMBRES DE CITLALTÉPETL No. 152</b>	COLONIA:	<b>FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO</b>
LOTE:	<b>6</b>	MANZANA:	<b>11</b>
DICTAMEN:	FECHA:	REV. PROYECTO:	<b>167/2023</b>
CLAVE CATASTRAL:	<b>08 05 027 03 001 221</b>	ALINEAMIENTO:	<b>ALI/005/2005</b>
		FECHA:	<b>04/10/2023</b>

**AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

FECHA:  
**martes, 10 de octubre de 2023**

CONCEPTO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
TERRENO	<b>322.40</b>
SÓTANO	
PLANTA BAJA	12.60
1° NIVEL	31.98
2° NIVEL	94.54
3° NIVEL	44.37
MEZZANINE	
ÁREA VERDE	
VOLADOS	11.33
ESTACIONAMIENTO	
LIC/005/2005	258.00
LIC/111/2020	43.00
TOTAL M <sup>2</sup> DE AMPLIACIÓN	<b>194.82</b>
TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN	<b>495.82</b>

**ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**BARDEO PERIMETRAL No.****BAR/005/2005**

VIGENCIA:  
**miércoles, 9 de octubre de 2024**

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	25.00
ALTURA	2.30
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	<b>25.00</b>

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

APELLIDO PATERNO

**CRISTÓBAL**

APELLIDO MATERNO

**CRESPO**

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

**JOSÉ SERGIO**

CÉDULA PROFESIONAL

**7651821**

CLAVE

**CIROCEQ-15/04/C141****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

### MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO

#### DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 24,472 TOMO 984 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2008, EMITIDA POR LA NOTARÍA 31 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CHRISTIAN ALEJANDRO CARREÓN LÓPEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2008 CON FOLIO INMOBILIARIO 00009211/0003.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA EL REFRENDO Y AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR 194.82 m2 PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO.
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A-01 Y A-02.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.